



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE
LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE

INFORME PERICIAL DE LOFOSCOPIA FORENSE

Informe Pericial No. DRNORIENTE-LLFO-0000031-2019
Página 1 de 3

Bucaramanga, 2019/12/13

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Juzgado 016 Civil Municipal de Bucaramanga
PALACIO JUSTICIA Fase II PI 3
Bucaramanga, Santander

Referencia (s) de la solicitud: 2245

NUNC N°/Proceso: 680014003016201600558

Nombre Relacionado en la Solicitud:
ROSMIRA OVALLOS RODRIGUEZ - Sin Información

Número de Radicación: 201968001001821

Fecha de Recibido en INMLCF: 2019-07-18

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2019-11-26

Período de Análisis: 2019-11-26 - 2019-12-11

DEC 18 '19 PM 12:54

3 folios
en uno de
ellas contiene
dos letras de
cambio

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 2: Un (01) documento color anaranjado que presenta en su cara anterior el título "letra de cambio" próximo al cual se halla una (01) impresión dactilar y la siguiente información diligenciada a mano alzada en tinta color negro: por: \$16'000.000, "señor Yulie Paola Pinzon Urbano, el día 31 de octubre de 2015 se servirá pagar solidariamente en (.....) a la orden de Rosmira Ovallos. La cantidad de dieciséis millones pesos ml/cte... (...)...se observa rúbrica con orientación vertical. Un poco más abajo se aprecia igualmente escrito a mano alzada: "Floridablanca 17 Julio de 2015 Rosmira Ovallos Rodriguez, cc. 27762738, cc. 1098627458 b/ga Cel. 3156743203 Cl. 84 #57-29 Ap 202".

ID EMP 4: Un (01) documento color anaranjado que presenta en su cara anterior el título "letra de cambio" próximo al cual se halla una (01) impresión dactilar y la siguiente información diligenciada a mano alzada en tinta color negro: por: \$2'000.000, "señor Yulie Paola Pinzon Urbano, el día 31 de octubre de 2015 se servirá pagar solidariamente en (.....) a la orden de Rosmira Ovallos. La cantidad de dos millones de pesos ml/cte... (...)...se observa rúbrica con orientación vertical. Un poco más abajo se aprecia igualmente escrito a mano alzada: "Floridablanca 17 Julio de 2015 Rosmira Ovallos Rodriguez, cc. 27762738, cc. 1098627458 b/ga Cel. 3156743203 Cl. 84 #57-29 Ap 202". En la cara posterior no se halla información.

ID EMP 5: Un (01) Documento Tarjeta Decadactilar de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la cedula de ciudadanía No. 1098627458 expedido en Bucaramanga (Santander), con información personal a nombre de: YULIE PAOLA PINZON URBANO. El cual se compone además por una fotografía del busto de persona de sexo femenino e impresiones dactilares al interior de diez recuadros que titulan en su parte inferior el nombre del dedo al cual corresponde cada una de ellas.

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

"...y cotejo de las huellas dactilar de la totalidad de las ..huellas que se tienen en este proceso civil."

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso.lofoscopiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2736, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-121

Fundamento del método:

ANÁLISIS DE IMPRESIONES DE ORIGEN LOFOSCOPICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ACE-V. DG-M-PET-121 V03

El Grupo de Trabajo Europeo de Interpol sobre Identificación de Huellas Dactilares II (GTEIHD II) ha postulado que la base para la identificación lofoscópica está constituida por dos axiomas: son únicas y no cambian a lo largo de la vida. La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que el tejido para estudio lofoscópico, una vez acabado el desarrollo fetal son inmutables de manera natural incluso mucho tiempo después de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas puesto que su formación es de origen interno (en la capa dérmica de la piel). La unicidad se expresa en las crestas papilares teniendo en cuenta la situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Lupa, Marca: Sirchie, Modelo: JC-100P

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

ID EMP: 2.

Cotejo dactiloscópico

Descripción del resultado: Identificación

ID EMP: 4.

Cotejo dactiloscópico

Descripción del resultado: Identificación

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

ANÁLISIS DE IMPRESIONES DE ORIGEN LOFOSCOPICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ACEV, DG-M-PET-121 V03.

El Grupo de Trabajo Europeo de Interpol sobre Identificación de Huellas Dactilares II (GTEIHD II) ha postulado que la base para la identificación lofoscópica está constituida por dos axiomas: son únicas y no cambian a lo largo de la vida. La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que el tejido para estudio lofoscópico, una vez acabado el desarrollo fetal son inmutables de manera natural incluso mucho tiempo después de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas puesto que su formación es de origen interno (en la capa dérmica de la piel). La unicidad se expresa en las crestas papilares teniendo en cuenta la situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

CONCLUSIONES:

CORRESPONDEN ENTRE SI la impresión lofoscópica del dedo índice derecho presente en la tarjeta decadactilar de la Registraduría Nacional del estado civil para la cedula de ciudadanía No. 1098627458 a nombre de YULIE PAOLA PINZON URBANO FRENTE A las impresiones lofoscópicas existentes en los documentos titulados "letra de cambio" con información

16 DIC 2019

diligenciada a mano alzada en tinta color negro: Floridablanca 17 Julio 2015, por valor \$16.000.000, (dieciséis millones de pesos) y por valor de \$2.000.000 (dos millones de pesos) "señor Yulie Paola Pinzon Urbano, el día 31 de octubre de 2015 se servirá pagar solidariamente en (.....) a la orden de Rosmira Ovallos, respectivamente.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

Los elementos materiales de prueba, documentos descritos en el presente informe pericial, aportados para estudio son devueltos nuevamente a la autoridad judicial.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

ANEXOS:

Un (01) documento original color anaranjado que presenta en su cara anterior el título "letra de cambio" próximo al cual se halla una (01) impresión dactilar y la siguiente información diligenciada a mano alzada en tinta color negro: por: \$2'000.000, "señor Yulie Paola Pinzon Urbano, el día 31 de octubre de 2015 se servirá pagar solidariamente en (.....) a la orden de Rosmira Ovallos. La cantidad de dos millones de pesos ml/cte... (...)...se observa rúbrica con orientación vertical. Un poco más abajo se aprecia igualmente escrito a mano alzada: "Floridablanca 17 Julio de 2015 Rosmira Ovallos Rodríguez, cc. 27762738, cc. 1098627458 b/ga Cel. 3156743203 Cl. 84 #57-29 Ap 202".

En la cara posterior no se halla información.

Un (01) documento original color anaranjado que presenta en su cara anterior el título "letra de cambio" próximo al cual se halla una (01) impresión dactilar y la siguiente información diligenciada a mano alzada en tinta color negro: por: \$16'000.000, "señor Yulie Paola Pinzon Urbano, el día 31 de octubre de 2015 se servirá pagar solidariamente en (.....) a la orden de Rosmira Ovallos. La cantidad de dieciséis millones pesos ml/cte... (...)...se observa rúbrica con orientación vertical. Un poco más abajo se aprecia igualmente escrito a mano alzada: "Floridablanca 17 Julio de 2015 Rosmira Ovallos Rodríguez, cc. 27762738, cc. 1098627458 b/ga Cel. 3156743203 Cl. 84 #57-29 Ap 202".

En la cara posterior no se halla información.

Atentamente,



ANTONIO JOSÉ AVILA GONZALEZ
Técnico Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----FIN DEL INFORME-----